

Quito, 14 de julio del 2014

Señor
Cristian Pablo Silva Puertas
Ciudad.-



Estimado Señor:

La Junta General de Accionistas de la compañía **ECUATORIANA DE PROVISION ENERGSUPPLIERS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 14 de julio del 2014, ha designado a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de dos años.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades y atribuciones del **Gerente General** constan en el artículo 19 de los Estatutos Sociales incorporados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 23 de junio del 2014, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de julio del 2014.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Juan Carlos Miño Franco
Secretario Ad-Hoc

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **ECUATORIANA DE PROVISION ENERGSUPPLIERS S.A.**- Quito, 14 de julio del 2014.

Cristian Pablo Silva Puertas
C.C. 1710017656



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28631
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/07/2014
FECHA ACEPTACION:	14/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE PROVISION ENERGYSUPPLIERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710017656	SILVA PUERTAS CRISTIAN PABLO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2362 DEL:10/07/2014 NOT:TRIGESIMA PRIMERA DEL:23/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECHOCHO DE LA LEY NOTARIAL YOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE.....VIA..... FOJA(S) (ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,.....11-AGOSTO-2014..... LA NOTARIA

